

**INFORMACIÓN PARA LOS CONSUMIDORES  
DISPOSICIONES A SEGUIR EN LA PROMOCIÓN  
“RENOVACIÓN PASE ESPECIAL ANUAL”  
ASOCIACIÓN PRO-HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS-PARQUE DIVERSIONES**

Normas a seguir en la Promoción “RENOVACIÓN PASE ESPECIAL ANUAL” regulada por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472.

- a) Las reglas aquí indicadas son las únicas vigentes y aplicables a la Promoción “RENOVACIÓN PASE ESPECIAL ANUAL” y deben ser seguidas por el consumidor.
- b) Ningún consumidor podrá reclamar uno o más beneficios aplicables a la Promoción “RENOVACIÓN PASE ESPECIAL ANUAL” sin previa verificación de su condición de beneficiario por parte de los representantes de Parque Diversiones. En forma vinculante, Parque Diversiones puede negar el otorgamiento de cualquier beneficio en aquellos casos en que exista duda razonable sobre el beneficiario.
- c) No aplica en conjunto con otras promociones.
- d) Aplica únicamente para ventas en Boleterías de Parque Diversiones. No aplica para ventas a través de Ejecutivas de Ventas o Ventas en Línea.

**I. Disposiciones y requisitos para participar en la Promoción “RENOVACION PASE ESPECIAL ANUAL”:**

- Podrá participar cualquier persona que durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2017 y el 30 de noviembre 2018 haya adquirido su credencial personal.
- El descuento que se especificará más adelante en este documento aplicará una única vez al renovar su credencial de Pase Especial Anual. El descuento no es acumulable a varias renovaciones.
- Los beneficios de esta promoción aplican para la renovación del Pase Especial Anual, siempre y cuando, la renovación sea realizada en un periodo máximo de 30 días naturales posteriores al vencimiento de la credencial, indicados en la misma. Para renovaciones posteriores a esta fecha, no aplican los beneficios indicados en este documento.

**II. Beneficios de la Promoción “RENOVACIÓN PASE ESPECIAL ANUAL”:**

Con la compra de un tiquete de RENOVACIÓN DE PASE ESPECIAL ANUAL adquirido únicamente en Boleterías de la Entrada Principal, el consumidor tendrá los siguientes beneficios:

- A) 15,0 % (quince por ciento) de descuento al renovar el Pase Especial Anual. Aplica siempre y cuando se den dos condiciones:
  - i. La compra sea de forma consecutiva en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre 2019 y con un máximo de 30 días naturales de vencimiento.
  - ii. El Pase Especial Anual que se renueva, haya sido adquirido en el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2017 y 30 de noviembre 2018.

B) Una LÁMINA PROMOCIONAL, con las siguientes promociones:

B.1 Cuatro cupones de los juegos de destreza llamados GAMES que incluye un 2x1 en intentos en el juego Argollas: Por la compra de un intento, el cliente recibe otro totalmente gratis.

B.2 Cuatro cupones de Descuento en el restaurante Burger Parke, que podrán ser canjeados únicamente al presentar la credencial personal de Pase Especial Anual en el restaurante ubicado en el área de comidas de Parque y por la compra de cualquier producto del menú, se aplicará un 10.0 % de descuento en el monto total, aplica únicamente sobre una compra y los tiquetes de descuentos no son acumulables.

Se aceptará únicamente cupones en buen estado, totalmente legibles y de los entregados en la renovación del Pase Especial Anual. No se admitirán cupones fotocopiados, escaneados o en fotografías para reclamar la promoción.

Los cupones tienen una fecha de validez que está indicada en cada uno de ellos, cupones que se presenten posteriores a esa fecha no se le aplicará el beneficio.

Es indispensable presentar la Credencial Personal que lo hace portador del Pase Especial Anual y el mismo debe estar vigente, no se aceptan credenciales vencidas.

### **Asuntos generales**

Cualquier consulta o aclaración deberá realizarse a la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, con cédula jurídica 3-002-045-191-17, que es la organizadora de la promoción. Cualquier inconformidad o consulta en cuanto a la forma de participar en la promoción se podrá realizar entre el día 01 de diciembre 2018 y el 30 de noviembre de 2019 inclusive. Las consultas deberán hacerse a la oficina de información al público de Parque Diversiones, ubicada en La Uruca, 1 kilómetro al norte del Hospital México o al número de teléfono 2242-9200 o vía correo electrónico a la dirección [promociones@parquediversiones.com](mailto:promociones@parquediversiones.com)

Parque Diversiones no se hace responsable por el uso que el consumidor haga de su premio. Salvo la oposición expresa del consumidor, los datos consignados para participar en esta promoción podrán ser empleados para localizarlo e informarle de las actividades, eventos o nuevas promociones de Parque Diversiones. Parque Diversiones no cubrirá ningún gasto por la participación de los consumidores en esta promoción. De ser necesario, Parque Diversiones solicitará a los consumidores ganadores de un premio formar parte de la publicidad, sin que esto implique remuneración alguna. La participación en esta promoción no implica ninguna relación distinta entre Parque Diversiones y el consumidor que la prevista en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Participar en la promoción no otorga ningún beneficio adicional o especial distinto a los descritos en este reglamento. La obligación de Parque Diversiones se limita a la entrega del premio a los ganadores. Las consultas deberán hacerse a la oficina de información al público de Parque Diversiones, ubicada en La Uruca, 1 kilómetro al norte del Hospital México o al número de teléfono 2242-9200 o vía correo electrónico a la dirección [promociones@parquediversiones.com](mailto:promociones@parquediversiones.com)

Importante: Todos los participantes de esta promoción deberán cumplir con el Reglamento de Uso Interno de Parque Diversiones, que está disponible en [parquediversiones.com](http://parquediversiones.com).